



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIAL: A despacho, el presente proceso junto con el escrito por medio del cual el apoderado judicial de la parte demandante solicita la suspensión del proceso por el término de 6 meses por acuerdo de pago. Sírvese proveer.

Santiago de Cali, 20 de junio de 2023.

SANDRA CAROLINA MARTINES ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	DECLARATIVO DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ NIT 860.002.964-4
DEMANDADO	NORA ROSERO CORDOBA N. C.C. 66.850.699
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2022-00174-00

Santiago de Cali, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaría que antecede, y encontrándose el proceso en trámite de notificación de la parte demandada, se allega petición del proceso por el término de 6 meses por parte del apoderado judicial de la entidad demandante, por un acuerdo de pago de conformidad con lo establecido en el Art. 161 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

SUSPENDASE las presentes diligencias por el término solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante por el término de seis (06) meses, término que se contará a partir de la presentación del escrito es decir desde el día 15 de junio de 2023.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f09dcc541dac44bceaa751aa9eec597682fa67dd10d25c947d4978bcc525a16**

Documento generado en 28/06/2023 10:04:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>